



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 23723.-

La Plata, 27 de diciembre de 1995.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8599

ARTICULO 1º: Facúltase al D.E. a autorizar a la fotogalería "CASA GRIS", representada por el Sr. José Luis Mac Loughlin, a instalar previa factibilidad de localización otorgada por la Dirección de Propaganda, en la isleta ubicada en diagonal 73 frente a Plaza Rocha entre las avenidas 7 y 60 (lado oeste), un cartel metálico con las características y medidas descriptas en el Anexo I que forma parte de la presente, cuya finalidad será la difusión de las actividades artísticas que se desarrollarán en ese centro cultural.-

ARTICULO 2º: Los costos de realización y colocación del cartel autorizado en el artículo anterior, serán con cargo exclusivo a la fotogalería "CASA GRIS", al igual que su mantenimiento.-

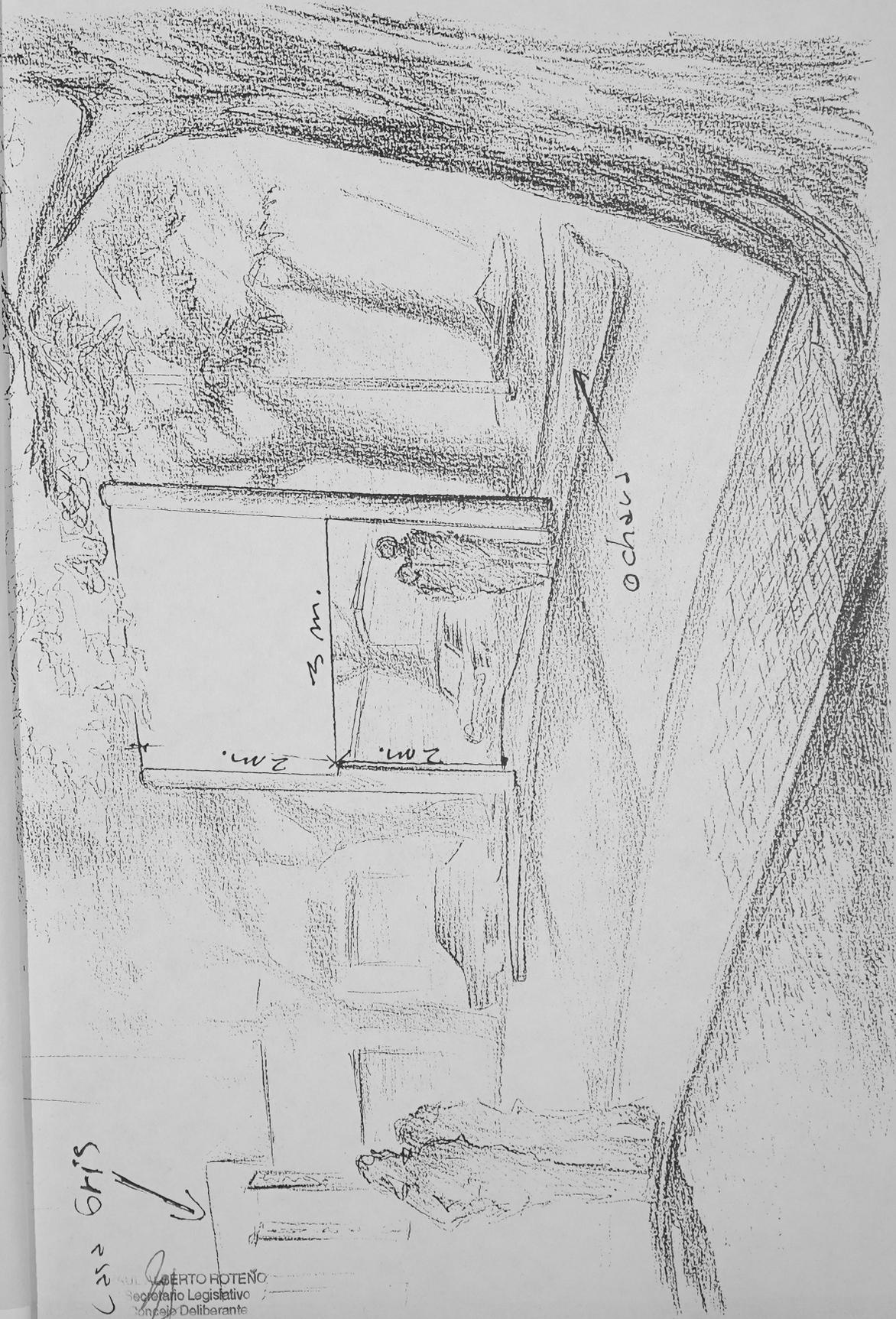
ARTICULO 3º: Exclúyase de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Impositiva el cartel autorizado en el artículo 1º de la presente, dado su objetivo de difusión cultural.-

ARTICULO 4º: De forma.-

SAUL ALBERTO ROTENÓ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Vista desde
Ojos Cochus
Formas en
que irán
puerto de Caste



Casa Gris
↓



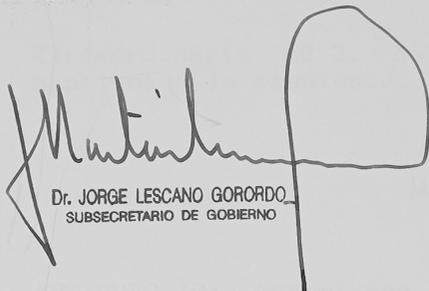
Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 6 de febrero de 1996.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y



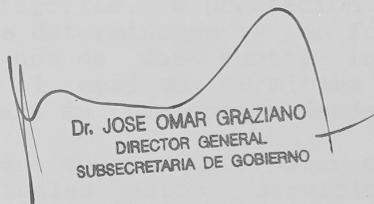
Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 6 de febrero de 1996.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE
(8599).



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL